

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
LIBRO RESOLUCIONES ALCALDIA	
La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla	
P.D.	
El Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad	
Fecha	Número
00720626-08-10	

Sacyr, S.A. empresa adjudicataria de las obras de construcción del Mercado y Renovación de la Plaza de la Encarnación y su entorno, ha presentado escrito en el que manifiesta:

- 1.- Que de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas ostenta el derecho a la concesión administrativa del edificio propiedad municipal denominado Encarnación, 24.
- 2.- Que dado lo avanzado de las obras de las que resultó adjudicatario y del derecho de concesión antes mencionado, han iniciado las gestiones de comercialización para el alquiler del edificio Encarnación, 24.
- 3.- Que dado que el edificio Encarnación 24, se encuentra aún ocupado por servicios municipales, solicitan pronunciamiento sobre la intención del Ayuntamiento de continuar en la ocupación mencionada.

El Director General de Hacienda ha emitido informe relativo a las obligaciones derivadas del contrato de concesión de obra pública para el proyecto Metrosol-Parasol, concluyendo que el Ayuntamiento de Sevilla mantendrá la ocupación del edificio sito en Plaza de la Encarnación, 24 durante un plazo no inferior a 4 años.

A esta administración compete adoptar las medidas necesarias al objeto de garantizar el normal funcionamiento de los servicios municipales, la culminación de las obras y el mantenimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión.

Visto el informe emitido por la Secretaría General, y en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de julio de 2010, vengo en disponer

PRIMERO: En ejecución del contrato suscrito con SACYR,S.A. , el Ayuntamiento procederá a otorgar la concesión del edificio sito en Plaza de la Encarnación, 24, a partir del acta de comprobación de la ejecución de las obras.

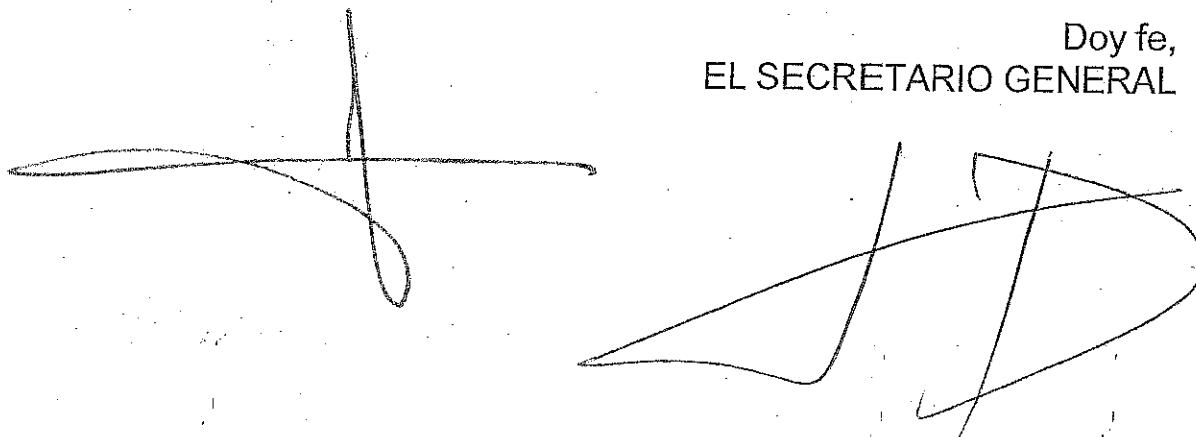
SEGUNDO.- Dadas las circunstancias imprevistas, puestas de manifiesto en el informe del Director General de Hacienda, es intención del Ayuntamiento mantener la actual ubicación de los servicios por un período de cinco años.

TERCERO.- En función de las previsiones presupuestarias, la cantidad que estaría dispuesto a satisfacer el Ayuntamiento a SACYR, S.A., en su condición de concesionario del edificio y por el uso del mismo, es de 60.000 euros/mensuales, incrementadas en el IPC.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria, al objeto de que muestre, en su caso, su conformidad con la propuesta municipal, para suscribir documento que formalice el uso del inmueble por el Ayuntamiento, simultáneamente al otorgamiento de la concesión y en los términos expuestos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

Doy fe,
EL SECRETARIO GENERAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. M. GARCIA", is positioned below the official title. It consists of two main loops: one on the left and a larger, more complex one on the right.